

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

18108 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa la cocina doméstica marca «Timshel», modelo 412 CM y sus modelos derivados fabricados por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral Sociedad Anónima» (Somol, Sociedad Anónima), en Orduña (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, Sociedad Anónima), con domicilio social en Orduña, Territorio Histórico de Bizkaia, barrio La Pau, 8, para la homologación de una cocina marca «Timshel», modelo 412 CM y variantes 310 CM, 410 CM, 420 CM y 521 CM, fabricada por «Sociedad de Materiales Orduña Laboral, Sociedad Anónima» (Somol, Sociedad Anónima), en su instalación industrial ubicada en Orduña (Bizkaia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita.

Resultando que el Laboratorio de Ensayos de Aparatos a Gas de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico de clave A 91004 ha certificado que los modelos presentados cumplen las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan Gas como Combustible y la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AG 9 aprobada por Orden de 7 de junio de 1988.

Resultando que la Delegación Territorial de Industria de Bizkaia mediante informe de referencia 16.217 ha hecho constar que el sistema de control de calidad integrado en el proceso de fabricación de «Somol, Sociedad Anónima», es capaz de garantizar la calidad de los productos fabricados.

Esta Dirección de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado:

Primero.—Homologar la cocina doméstica marca «Timshel», modelo 412 CM con la contraseña de homologación CEH-0064P.

Segundo.—Ampliar la referida homologación a las siguientes cocinas domésticas, marca «Timshel», modelo 310 CM, 410 CM, 420 CM y 521 CM.

Tercero.—Disponer asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, el Certificado de Conformidad de la producción antes del 13 de mayo de 1993.

Se definen por último, como características técnicas para este tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Timshel».
Modelo: 412 CM.
Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.
Número de quemadores: 4.
Potencia total: 12.200 W.

Marca: «Timshel».
Modelo: 310 CM.
Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.
Número de quemadores: 3.
Potencia total: 8.600 W.

Marca: «Timshel».
Modelo: 410 CM.
Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.
Número de quemadores: 4.
Potencia total: 11.060 W.

Marca: «Timshel».
Modelo: 420 CM.
Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.
Número de quemadores: 2.
Número de placas eléctricas: 2.
Potencia térmica total: 4.000 W.
Potencia eléctrica total: 3.500 W.

Marca: «Timshel».
Modelo: 521 CM.
Tipo de gas: butano, propano, ciudad, natural.
Número de quemadores: 3.
Número placas eléctricas: 2.
Potencia térmica total: 5.700 W.
Potencia eléctrica total: 3.500 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 13 de mayo de 1991.—La Directora de Administración Industrial, Luisa Fuentes Alfonso.

18109 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-Arena, fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en el Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando, en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación, sin número, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-Arena, fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vistas las Resoluciones de 10 de abril de 1989 y 2 de mayo de 1990 de la Dirección de Administración Industrial por las que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-Arena con la contraseña de homologación DBI-2116.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-30-FV-Arena, fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2116, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 21 de mayo de 1992, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 21 de mayo de 1991.—La Directora de Administración Industrial, Maria Luisa Fuentes.

18110 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-TP, fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en el Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando, en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación, sin número, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-TP, fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vistas las Resoluciones de 10 de abril de 1989 y 2 de mayo de 1990 de la Dirección de Administración Industrial por las que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-TP con la contraseña de homologación DBI-2121.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Regla-